

bubc

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PROCESIÓN VIRGEN DE LOURDES EN LA VERDELLADA.

"Con motivo de la celebración de la Procesión en La Verdellada, el martes, 11 de febrero de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: de 17:00 a 21:00 horas.
 - Recorrido: Salida de la capilla de la Virgen de Lourdes, C/ Domingo Pérez Minik, C/ Federico García Lorca, C/ Francisco Afonso Carrillo hasta el Centro Ciudadanos (misa de 18:30 a 19:30 horas), C/ Francisco Afonso Carrillo, Avda. La Salles, C/ Rosendo Díaz Méndez, C/ Gabriel García Márquez hasta la capilla de la Virgen de Lourdes.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 15:00 horas y hasta la finalización del acto, queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la C/ Francisco Afonso Carrillo (desde Avda. La Salle hasta C/ Cruz de Marca), C/ Federico García Locar (desde C/ Francisco Afonso Carrillo hasta C/ Domingo Pérez Minik), Avda. La Salles (desde C/ Rosendo Díaz Méndez hasta C/ Francisco Afonso Carrillo) y C/ Domingo Pérez Minik (desde C/ Federico García Lorca hasta C/ Gabriel García Márquez).
 - Restricciones a la circulación: Durante el desarrollo de la procesión, se producirán cortes intermitentes en la circulación de vehículos, en las vías descritas en el recorrido y en aquellas transversales que permitan el acceso al mismo, con desvíos alternativos en el tráfico hasta la finalización del evento.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 04-02-2025 09:58:51	
Nº expediente administrativo: 2025-005627 Código Seguro de Verificación (CSV): 5F270E35DD02D5CEF7A4FB19A476912B Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/5F270E35DD02D5CEF7A4FB19A476912B .			
Fecha de sellado electrónico: 04-02-2025 10:31:49 Ver sello			